

1784-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró *-de manera presencial-* el día ocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó la carta de aceptación original de la señora Gabriela Vanessa Víquez Soto, cédula de identidad 112750733; dado que su designación en la asamblea de marras se realizó en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

Provincia Alajuela

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204560028	MARINO RAMIREZ CARRANZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203070609	BERTA MARIA JIMENEZ BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
105740370	JESUS MAYID BRENES CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
202821187	LUIS ANGEL RAMIREZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603530706	JUAN CARLOS SOLORZANO ULATE	SECRETARIO SUPLENTE
110310121	MELISA OTOYA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111910068	MELISSA ULATE PICADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

203070609	BERTA MARIA JIMENEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105740370	JESUS MAYID BRENES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
204940823	ERIKA FRANCELA MOLINA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204560028	MARINO RAMIREZ CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601930757	FE MARIA CHAVES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108880701	OSCAR EDUARDO JIMENEZ ARREDONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112750733	GABRIELA VANESSA VIQUEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202640648	REINALDO EMILIO QUIROS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108490956	VIRIALY ROJAS ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
202821187	LUIS ANGEL RAMIREZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
 C.: Exp. n.º403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL
 Ref., No.: 9240-2024